Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.01

Fecha : 12/08/2025
Hora : 15:03
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00145

Señores	:			**R.U.C.**	:
Dirección	:				
Teléfono	:	**Fax**	:		
Email	:	**Fecha**	:	**Moneda**	: S/.
Concepto	: CONTRATACION DEL SERVICIO DE FACILITADOR 4 PREVENCIÓN SELECTIVA Y UNIVERSAL				

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100383941	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÒN PEDAGOGICA	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Cusco
Unidad de Abastecimiento
Gerencia Regional de Educación

TERMINOS DE REFERENCIA

LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA

"CONTRATACION POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN SELECTIVA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PTCD DEVIDA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO".

Órgano y/o Unidad Orgánica:	**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**
Actividad del POI:	**FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES**
Denominación de la Contratación:	**SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA PROVINCIA ESPINAR**

1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
   Coordinador del programa presupuestal DEVIDA

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
   Es contratar a una persona natural para que preste el SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA en las Instituciones Educativas que se detallan en el cuadro adjunto:

FACILITADOR	PROVINCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE APLICA PREVENCIÓN SELECTIVA
FACILITADOR 4 PREVENCIÓN SELECTIVA Y UNIVERSAL	ESPINAR	• CORONEL LADISLAO ESPINAR • TENIENTE CORONEL PEDRO RUIZ GALLO • 56175 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS • 57003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU • 56394 CESAR VALLEJO
		INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE SE RECOGE Y SISTEMATIZA INFORMACIÓN DE LA TAREA 1.5 DE PREVENCIÓN UNIVERSAL
		• CORONEL LADISLAO ESPINAR • TENIENTE CORONEL PEDRO RUIZ GALLO • 56175 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS • 57003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU • 56394 CESAR VALLEJO

3. **FINALIDAD PÚBLICA**
   La contratación del servicio permitirá el cumplimiento de las tareas del Plan Operativo Anual (POA) de la Actividad: "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares".

4. **ANTECEDENTES (de corresponder)**
   ---

5. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Actividades

- Coordinar con el Coordinador Técnico y los especialistas de TOE de la GEREDU Cusco, UGEL el desarrollo de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" en las IIEE focalizadas.

- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el o la especialista de Tutoría de la GEREDU Cusco /UGEL, coordinador o coordinadora técnica, MINEDU o DEVIDA.
- Gestionar las listas de asistencia completamente llenas, firmadas por el docente tutor y el coordinador TOE, realizar el reporte de cada uno de los docentes tutores y llenado del PADRON.
- Asesorar a los docentes tutores para la identificación de estudiantes en riesgo para su participación en los talleres socioeducativos que desarrollarán en horario alterno y contar con la relación actualizada de los estudiantes participantes.
- Gestionar e implementar los talleres socioeducativos dirigidos a los estudiantes en situación de riesgo, en articulación con el Comité de Gestión del Bienestar.
- Promover en la comunidad educativa la difusión de la línea gratuita 1815 y del servicio de orientación, consejería e intervención breve "Habla Franco" para orientación sobre temas relacionados con el consumo de drogas.
- Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador técnico.
- Realizar seguimiento en la aplicación de encuestas a directivos sobre la implementación del programa y sus resultados que se coordinen con el MINEDU y DEVIDA.
- Otras acciones que la Gerencia Regional de Educación les asigne en el marco de la prevención del consumo de drogas y la tutoría, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Viceministerial No 212-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.

Plan de Trabajo

El trabajo que deben cumplir:

- Tarea 1.1. Participar de los talleres de asistencia técnica para la implementación de la Actividad: Esta tarea implica que el facilitador participe de talleres para la implementación de la actividad que tiene a cargo, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Para ello se realizarán dos talleres a nivel regional; el Facilitador se encuentra obligado a participar de estos talleres cuando la Coordinación lo indique: Lugar, Fecha y Hora.
- Tarea 1.2. Fortalecimiento de capacidades y competencias de los profesionales que conforman el ETR. (sujeto a si DEVIDA apertura el curso virtual durante su contratación de facilitador)
  La presente tarea consiste en que los profesionales que conforman el ETR participarán en 01 Curso virtual organizado por DEVIDA para fortalecer las capacidades relacionadas a la actividad.
- Tarea 1.3 Reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas.
  A nivel de la Institución educativa
  Los/las profesionales del equipo técnico regional concertarán reuniones de trabajo con cada uno de los/las directores/as de las Instituciones Educativas focalizadas con el propósito de gestionar la selección de estudiantes en situación de riesgo para la realización de la tarea 1.6.
  Reuniones de trabajo a nivel GEREDU-C, Intrainstitucional: una vez por mes, dentro de los 30 días calendarios con el ETR para evaluar el trabajo realizado por los Facilitadores a cargo de la Coordinación; donde el Facilitador deberá asistir de manera obligatoria según sea el lugar, Fecha y Hora establecida por la Coordinación.
- Tarea 1.5 Aplicación del programa de prevención universal del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría: recojo de listas de asistencia firmadas por el docente tutor y el coordinador de tutoría, hacer los reportes (de acuerdo al formato otorgado por coordinación) y el llenado de las hojas del padrón: P aulas y T.1.5.P estudiantes.
- Tarea 1.6 Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.
  La presente tarea comprende el desarrollo de talleres/sesiones socioeducativas dirigidos a estudiantes de educación secundaria que, por sus características personales, familiares, educativas y del entorno social se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con el consumo de drogas

  La tarea contempla el desarrollo de las siguientes acciones:

  - Selección de estudiantes en riesgo: El/la facilitador/a con el/la Coordinador/a de TOE seleccionará a los/as estudiantes tomando en cuenta los criterios establecidos en la ficha de selección de estudiantes. Es importante considerar que, para realizar un trabajo adecuado,

los grupos de intervención deberán contar como mínimo con 18 participantes y para una óptima intervención cuidar de no exceder los 20 participantes.

- Implementación de los talleres socioeducativos: El/la facilitador/a implementará estrategias educativas, formativas y de entrenamiento en habilidades sociales y competencias personales contemplados en el Módulo V, dirigidos a los/as estudiantes seleccionados/as, que buscan fomentar en ellos/ellas estilos de vida saludables.
- Los/las facilitadores/as del ETR deberán contar con un plan de implementación de las estrategias socioeducativas que contemplen la relación de los estudiantes seleccionados, el cual debe estar visado por la coordinación.
- Para la verificación del desarrollo de los talleres socioeducativos el/la facilitador/a presentará 01 reporte por aplicación (01 aplicación por cada Institución Educativa), adjuntando la lista de asistencia1 y otras evidencias del trabajo desarrollado, además del llenado del padrón: T.1.6.P Socioeducativa.

6. PERFIL DEL POSTOR

PERFIL DEL POSTOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TAREA 1.6: APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIOEDUCATIVAS PARA LA INTERVENCIÓN CON GRUPOS DE RIESGO

FACILITADORES PARA LA PREVENCION SELECTIVA	
REQUISITOS	**DETALLE**
Formación académica.	• Profesional titulado de las carreras de Psicología o Educación de nivel secundario o trabajo social.
Experiencia. **Acreditada**	• 01 año como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título. • 01 año de experiencia como mínimo en acciones de coordinación de tutoría o convivencia escolar o docente de aula o en áreas de psicología o psicopedagogía en instituciones educativas del nivel secundario. *En caso de empate se tomará en cuenta la mayor experiencia en años de la experiencia específica y/o general.
Cursos o diplomados o estudios de especialización.	• Un (01) Diplomado mínimo de 90 horas y/o un (01) curso mínimo de 24 horas (*) en Tutoría y orientación educativa y/o bienestar socioemocional, y/o prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales en adolescentes y/o desarrollo evolutivo del adolescente y/o en temas relacionados. (*) De una antigüedad no mayor a cinco (05) años.
Habilidades	- Con capacidad de trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva
Conocimiento	- Conocimiento en herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point
Documentos a Presentar.	En sus expedientes deben llenar los siguientes anexos: - Registro Nacional de proveedores. - Ficha RUC Y suspensión de cuarta categoría según corresponda. - Formato de cotización. - Declaración jurada de acuerdo a anexo 1, 2 y 3 de la página web de la GEREDU Cusco - Currículum vitae documentado
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
Los facilitadores del equipo técnico regional desarrollan sus funciones en coordinación directa con el coordinador técnico regional de la GEREDU y el especialista de tutoría de la GEREDU y UGEL focalizadas. Fortalecen las habilidades	

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
PP 0051 PTGD
DEVIDA
CUSCO

psicosociales en escolares en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa en las IIEE focalizadas, y otras tareas contempladas en el Plan Operativo de la Actividad (POA) de la GEREDU relacionado a la prevención, tutoría y orientación educativa coordinadas por el Coordinador Técnico y el Especialista de Tutoría.

7. ENTREGABLES

De los entregables Mensuales: El Facilitador deberá entregar de acuerdo al Avance del mes que corresponda en formato impreso (02 juegos) 01 juego mediante mesa de partes de la GEREDU y 01 juego al programa presupuestal 051 y en formato digital al correo de la Coordinación, de existir observaciones se notificará a través de una carta mediante el correo electrónico de la coordinación o presencial, el contratista levantará las observaciones en un plazo de 24 horas el mismo que deberá de entregarlo al programa en ambos formatos (impreso y al correo de la coordinación). El entregable será según formato y orden entregado por Coordinación.

Del entregable para el SIMDEV: el Facilitador deberá llenar el Padrón digital en formato Excel correspondiente a las IIEE asignadas y actualizarlas cada vez que se les solicite, debiendo entregarlas en formato digital; debiendo levantar las observaciones encontradas entre las dos y seis horas después de habérselas comunicado.

Del entregable para el MINEDU: El Facilitador deberá completar los Anexos 1 y 4 en formato Word-Excel digital, levantando las observaciones que hubiera en un plazo de dos horas después de comunicársele.

De la participación en actividades de proyección social propias del Programa como: talleres de socialización del PP -051 de prevención socioemocional y otros.

Teniendo en cuenta las tareas del POA Regional 2025

- Tarea 1.1.- Taller de asistencia técnica para la implementación de la actividad
- Tarea 1.2.- Fortalecimiento de capacidades y competencias de los profesionales que conforman el ETR.
- Tarea 1.3.- Reuniones intra e interinstitucionales para el fortalecimiento del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas.
- Tarea 1.5.- Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Tarea 1.6.- Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.

El proveedor presentara carta según los plazos de entregables y el producto de cada una de las tareas según el siguiente detalle:

N°	ENTREGABLES/ MES	TAREA/PRODUCTO	EVIDENCIA
1	**Primer entregable** A los 30 días	**Tarea 1.1:** Taller de asistencia Técnica: Acta / **Tarea 1.3**: Acta de asistencia a la reunión mensual con el ETR. Reuniones intra e interinstitucionales: Acta de reunión y evidencias fotográficas / **Tarea 1.5:** Lista de asistencia de estudiantes (llenado completo, firmado por el docente tutor y coordinador de TOE). Ficha de reporte de las aplicaciones de tutoría - incluye el llenado del PADRÓN, sección aulas y estudiantes **Tarea 1.6:** Ficha de selección de estudiantes para la estrategia socioeducativa (20 estudiantes) y directorio. / Ficha con el VB entregado por la coordinación (reporte del PADRON, asistencia a la reunión mensual y llenado de formatos ANEXO 01 Y 04 según MINEDU).	- Fotos que evidencian fecha y hora en cada tarea. - Padrón actualizado en forma mensual en digital.
2	**Segundo entregable** A los 60 días	**Tarea 1.6:** Ficha del estudiante, plan de implementación, lista de asistencia, evidencias fotográficas. Ficha con el VB entregado por la coordinación (reporte del PADRON, asistencia a la reunión mensual y llenado de formato anexo 04 según MINEDU).	

3	**Tercer entregable** A los 90 días	**Tarea1.2**: carta o constancia de capacitación del Programa DEVIDA 2025 (solo en caso que DEVIDA haya aperturado el curso) / **Tarea 1.3:** Acta de asistencia a la reunión mensual con el ETR. Reporte mensual, Acta / **Tarea 1.5**: carta sobre seguimiento a la aplicación de encuestas DEVIDA- MINEDU **Tarea 1.6:** entregable con evidencias fotográficas, plan de implementación actualizado, directorio de estudiantes actualizado, listas de asistencia, Reporte de aplicación concluida con evidencias fotográficas.	

En caso contrario, de no presentar la carta de entregable según el plazo establecido para cada entregable se le aplicara la penalidad de acuerdo a los días de retraso como lo señala el presente TDR (Penalidades).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de noventa (90) dias calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será en la sede de la Gerencia Regional de Educación e Instituciones priorizadas de la Región Cusco.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador del Programa, previa presentación y revisión de entregables.

11. SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde

12. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

13. FORMA DE PAGO

El servicio se realizará en 03 (TRES) entregables, previo cumplimiento de las actividades se procederá a emitir el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria según cuadro de valorización.

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	% DE PAGO
Primer entregable	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio	33.33 %
Segundo entregable	A los 60 días calendarios de iniciado el servicio	33.33 %
Tercer entregable	A los 90 días calendarios de iniciado el servicio	33.33 %
TOTAL		100%

El proveedor presentará su carta, adjuntando el producto (entregables) según cada tarea, evidencia fotográfica respectiva y recibo por honorarios electrónico, posteriormente se emitirá el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria.

14. PENALIDAD

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

OTRAS PENALIDADES:

- En caso de verificar el incumplimiento de sus actividades planificadas, se le aplicará la penalidad del 1% de una 1UIT.
- Por inasistencia a reuniones de coordinación planificadas por el ETR se le aplicará la penalidad del 1% de 1 UIT.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRA-TISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato de presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Gerencia Regional de Educación Dirección de Gestión Pedagógica DEVIDA PP051 PTCD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Mg. Marcelina Eugenio Llerena Montes
COORDINADOR TECNICO REGIONAL
CPP. 0403607

05

ANEXO

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES:

CONTRATACIÓN: SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA

REQUISITOS MÍNIMOS A PRESENTAR		SI	NO
Formación académica	Profesional titulado de las carreras de Psicología o Educación de nivel secundario o trabajo social.		
Experiencia Laboral	- 01 año como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.		
	- 01 año de experiencia como mínimo en acciones de coordinación de tutoría o convivencia escolar o docente de aula o en áreas de psicología o psicopedagogía en instituciones educativas del nivel secundario		
Cursos o diplomados o estudios de especialización	• Un (01) Diplomado mínimo de 90 horas y/o un (01) curso mínimo de 24 horas (*) en Tutoría y orientación educativa y/o bienestar socioemocional, y/o prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales en adolescentes y/o desarrollo evolutivo del adolescente y/o en temas relacionados. (*) Los cursos deben tener una antigüedad no mayor a 5 años		
Otros	Registro nacional de proveedores vigente.		

ASPECTOS A EVALUAR		VALOR	PUNTAJE	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
a. Formación académica (Puntaje Maximo 30)	a.1 Profesional titulado	20			
	a.2 Estudios concluidos de Maestría (en materia relacionado al cargo)	2			
	a.3 Grado de Magister(en materia relacionado al cargo)	5			
	a.4 Estudios concluidos de Doctorado (en materia relacionado al cargo)	2			
	a.5 Grado de doctor(en materia relacionado al cargo)	5			
b. Capacitaciones(Puntaje Maximo 10)	b.1 Un (01) Diplomado mínimo de 90 horas y/o un (01) curso mínimo de 24 horas (*) en Tutoría y orientación educativa y/o bienestar socioemocional, y/o prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales en adolescentes y/o desarrollo evolutivo del adolescente y/o en temas relacionados. (01 diplomado o un curso equivalen 2 puntos)	10			
c. Experiencia laboral (Puntaje Maximo 40)	Experiencia general: 01 año como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.	20			
	Experiencia especifica: 01 año de experiencia como mínimo en acciones de coordinación de tutoría o convivencia escolar o docente de aula o en áreas de psicología o psicopedagogía en instituciones educativas del nivel secundario	10			
	Experiencia especifica: Mayor 01 año de experiencia como mínimo en acciones de coordinación de tutoría o convivencia escolar o docente de aula o en áreas de psicología o psicopedagogía en instituciones educativas del nivel secundario. (cada año equivale a 2 puntos)	10			
PUNTAJE FINAL OBTENIDO					

04